



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA
RNC 405-00048-3

RESOLUCION NUM. 057-2025.-

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos elaborar y aprobar anualmente el presupuesto General de Ingresos Y egresos, en el que se establezcan las estimaciones de los recursos económicos, así como también los créditos y normas de ejecución de los mismos.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación enviada por el Lic. **Miguel Peguero, Enc. De presupuesto**, al honorable concejo de regidores, en la cual solita que sea aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos que regirá el Ayuntamiento municipal de Puerto Plata para el año 2026, por un monto de **SETECIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO DICSIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$ 765,817,163)**.

*SJL
JUL
JM*

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento es el Órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión un Normativo, Reglamentario y de fiscalización que se denomina Concejo Municipal, y un órgano ejecutivo que es ejercido por el Alcalde los cuales son independiente en el ejercicio de sus respectiva funciones y estarán interrelacionado en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: que dentro de la facultad des del concejo municipal esta la aprobación y modificación del presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo estableces el literal 52 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de presupuesto de este concejo de Regidores fue apoderada de la comunicación del Lic. Miguel Peguero, Enc. De presupuesto de este ayuntamiento, que contenía la solicitud de aprobación del **proyecto presupuestario de ingresos y Egreso del año 2026** y luego de esta haber agotado el debido proceso, ver el informe del encargado de presupuesto, reviso y analizo dicho proyecto presupuestario rindió un informe favorable en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2025.-

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Puerto Plata fue convocado para sesión extraordinaria para aprobar el Presupuesto general de Ingresos y Egresos del año 2026, en de fecha 26 del mes de diciembre del año 2025.

Vista: la comunicación enviada por el Lic. Miguel Peguero, Enc. De presupuesto de este Ayuntamiento, de fecha 22 de diciembre del 2025.

Vista: La ley: 176-07 que rige el Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: y analizado el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2026.-

Visto: el informe rendido por la comisión de presupuesto sobre el proyecto del presupuesto de ingresos y Egreso del año 2026.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como por la presente aprueba, el presupuesto general de Ingresos y Egresos que regirá el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata para el año 2026, por un monto de **SETECIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO DICSIEITE MIL, CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$ 765,817,163).**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar como por la presente comunica la presente Resolución a la parte Administrativa para su ejecución.-

DADA: EN EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, REPUBLICA DOMINICANA, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION.

JEREMIAS UREÑA CID
Presidenta del Concejo



LICDA. ALBANIA ROJAS DE CRISPIN
Secretaria Municipal

DIOMEDES ROQUE GARCIA NUÑEZ
Alcalde Municipal

